H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia
1961-D-19
S/T

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS
29 NOV 2019
EXP. CD Nº 93/19 Hora 13:20

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°- Declárase Monumento Histórico Nacional en el marco de la ley 12.665 y sus modificatorias, al edificio de la Escuela Normal Fray Justo Santa María de Oro, ubicada en la calle Bernardino Rivadavia 854, emplazado entre las calles Bernardino Rivadavia, General Paz, Laprida y Aberestain nomenclatura catastral N° 18-60-300-200 de la localidad de San José de Jáchal, departamento Jáchal, provincia de San Juan.

Art. 2°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, instrumentará todo lo ateniente al cumplimiento de la presente ley.

Art. 3°- Comuníquese al Poder ejecutivo nacional.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA

Saludo a usted muy atentamente.